



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 072-2020-GRU-CR

Pucallpa, quince de abril de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, ingresa el Oficio N° 016-2020-GRU-CR/EPAM., de fecha 13 de abril de 2020, remitido por el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paúl Alvarado Montero, quien solicita que mediante Ordenanza Regional se apruebe la Creación de una Comisión Ejecutiva Regional de Emergencia contra el COVID 19, quienes definirán las políticas y estrategias de la intervención en el marco de la normatividad vigente; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, durante el debate, el Consejero Regional - Abogado Albares García Laureano, señaló, que no es necesario crear el Comando Regional COVID 19, por que ya existe una Plataforma Regional de Lucha COVID 19; así mismo, la propuesta de Ordenanza Regional tiene ciertas falencias que necesitan ser revisadas por su autor. Por su parte el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, propone derivar a la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, para su análisis y dictamen.

Que, el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: "Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo lo encargue". Por otro lado, el Segundo Párrafo del artículo 34° del citado Reglamento, precisa: "Los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales de ser necesarios pasarán a las Comisiones del Consejo





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Regional para la emisión del Dictamen correspondiente, se podrá dispensar de trámite a pedido de su autor y con aprobación del Consejo Regional".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Mayoría, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

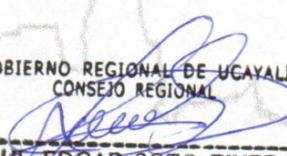
ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la **COMISION DE ASUNTOS LEGALES** del Consejo Regional, el Oficio N° 016-2020-GRU-CR/EPAM., de fecha 13 de abril de 2020, remitido por el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paúl Alvarado Montero, que acompaña la propuesta de Ordenanza Regional sobre la Creación de la Comisión Ejecutiva Regional de Emergencia contra el COVID 19; para su análisis y dictamen correspondiente, dentro del plazo señalado en el Reglamento Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

RAUL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO